



REGLAMENTO **CAMPEONATOS** **DE ESPAÑA** ESQUI ALPINO ABSOLUTOS, U21 Y U18 (FIS)

EDICIÓN 2014/15

 REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DEPORTES DE INVIERNO
ROYAL SPANISH WINTER SPORTS FEDERATION

Benisoda, 3
28042 Madrid (España)
T +34 91 376 99 30
F +34 91 376 99 31
www.rfedi.es

Artículo 1.

El organizador del Campeonato de España de Esquí Alpino Absoluto es la Real Federación Española Deportes de Invierno, correspondiendo la organización a la R.F.E.D.I., Federación Catalana Deportes De Invierno y la estación de Baqueira Beret conjuntamente durante los días 29 al 31 de Marzo de 2015.

Artículo 2.

Se disputarán las pruebas de Slalom, Slalom Gigante Y Súper Gigante, el programa de competiciones será confeccionado por la organización.

Artículo 3.

Se otorgará el título y diploma de Campeón Absoluto, U21 Y U18 de Slalom, Slalom Gigante, Súper Gigante y Combinada.

Los deportistas no Españoles no optarán ni a diploma ni título de Campeón de España.

Artículo 4.

Se concederá medalla a los tres primeros Españoles hombres y damas clasificados en Slalom, Slalom Gigante, Súper Gigante en Absolutos, U21 y U18, y por la suma de los tiempos del SG(o GS si no se realiza el SG) y del SL en la combinada Absolutos. se confeccionara la clasificación al final del Campeonato De España Absolutos

Se entregará copa a los tres primeros clasificados por tiempos en Slalom, Slalom Gigante Y Súper Gigante.

Artículo 5.

Se establecerá una clasificación por Federaciones Autonómicas, que se obtendrá por la suma de los puntos de los tres corredores mejor clasificados en cada especialidad, otorgándose un trofeo al que se clasifique en primer lugar en los campeonatos.

Artículo 6.

Por parte de la organización, y *con dos meses de antelación*, se comunicará a las federaciones autonómicas la relación de hoteles, con especificación de precios, categorías, etc., y las condiciones particulares más favorables para los atletas.

Artículo 7.

La organización deberá facilitar pases de libre circulación para los corredores, jefes de equipo y entrenadores.

Artículo 8.

Todo corredor deberá haber obtenido **la correspondiente licencia RFEDI y FIS valedera para la temporada 2014/15**, sin este requisito no podrá tomar parte en este campeonato.

Artículo 9.

Las inscripciones se deberán tramitar a través de la extranet de la RFEDI de todos los participantes de cada autonómica, hasta el Jueves 26 de Marzo 2015 hasta las 13.00 horas

Dos horas antes del sorteo, el jefe de equipo de cada autonómica determinará la participación definitiva de sus corredores en el campeonato.

Para cualquier tema relacionado con este campeonato, deberán dirigirse a las federaciones:

Federación Catalana Deportes de Invierno

Avda. del Carrilet, 3 Edif. 3ª Planta

08902 Hospitalet de Llobregat (Barcelona)

tel.: 93 / 415 55 44 fax: 93 / 237 85 26

ó

Real Federación Española Deportes De Invierno

C/ Benisoda, 3

28042 Madrid

tel.: (91) 376 99 30 fax : (91) 376 99 31

Artículo 10.

Cupos de los Campeonatos de España Absolutos y Juveniles:

1. A todas las Federaciones Autonómicas que tengan menos de 2 corredores clasificados directos por ranking en hombre y damas, se le garantiza un cupo mínimo de 2 participantes, tanto para hombres como para damas
2. Las Federaciones Autonómicas podrán participar con hombres y damas en función del ranking de puntos FIS de la lista en vigor, hasta completar el cupo máximo.
3. Los corredores de los equipos nacionales no ocuparán plaza.
4. Cupo máximo fis para otras naciones: **25** (art. 9.7.1 rules of fis points).
5. De acuerdo con la lista de puntos FIS, la participación sería como sigue:

Cuadro de participación:

Federaciones	Cupo Directo	Resto Cupo
Andaluza	2+	
Aragonesa	2+	otras naciones
Asturiana	2+	25
Cantabra	2+	
Cast-Leonesa	2+	EQUIPO NACIONAL
Catalana	2+	
Gallega	2+	
Madridleña	2+	
Murciana	2+	resto por ranking
Navarra	2+	FIS
Riojana	2+	
Valenciana	2+	
Vasca	2+	

total : 140	26	114
-------------	----	-----

6. [El cupo de los corredores asignados por ranking, se establecerá con los inscritos en el campeonato, descartando del ranking los que no se inscriban y los que no tengan licencia en activo.](#)

Artículo 11.

Cada Federación tendrá derecho a un jefe de equipo, que representará en las reuniones a todos sus corredores.

Artículo 12.

Tanto la organización como las competiciones se regirán por los actuales *reglamentos de la Federación Internacional de Esquí (R.I.S.)*, y las *normativas vigentes de la Real Federación Española Deportes de Invierno*, cualquier alteración de los mismos que precise llevar a cabo la organización, por razones insoslayables, deberá ser aprobada por el *jurado de la prueba* afectada.

Artículo 13.

Cualquier tema no previsto en el presente reglamento será resuelto por el *Comité De Organización Del Campeonato*.

Artículo 14.

Las pruebas de este Campeonato serán penalizadas con un máximo de ***cero puntos*** RFEDI.

Artículo 15.

La Real Federación Española Deportes de Invierno designará a los marcadores.

Artículo 16.

La organización tendrá previstos abridores de pista con un nivel de esquí acorde con la categoría de esta competición.

Artículo 17.

Aquellos corredores que hayan sido sorteados y no tomen la salida, *podrán ser sancionados.*